

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL OLMO

Delegación competencias en Alcaldía

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2021, en relación al expediente de “Adecuación de Parque de Biosaludables en Quintanilla del Olmo” n.º 263/2021, se adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.- La delegación en la Alcaldía del Ayuntamiento de las competencias y facultades relativas al expediente de contratación obra incluida en las Inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, en el Empleo y la Cohesión Social de Castilla y León, de la Excm. Diputación de Zamora, cuales son:

- a) Incoación y tramitación del expediente de contratación por contrato menor de la obra “Adecuación de Parque de Biosaludables en Quintanilla del Olmo”, redactado por los Arquitectos Maria Angélica Holguín Vecino y D. Antonio Zapatero Alfonso, con un presupuesto de ejecución de 4.032,28 € más el IVA de 846,89 €, siendo el importe total de 4.879,18 €, (incluyendo adjudicación-contratación de las obras).
- b) Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- c) Resolución, en su caso, de modificaciones técnicas necesarias no contempladas.
- d) Aprobación, certificación final de obra y liquidación.
- e) Aprobación factura.
- f) Aprobación y ordenación de pago.

Segundo.- La presente delegación de competencias surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha de la adopción de acuerdo plenario. El Alcalde, en este acto, se da por comunicado del acuerdo de delegación, aceptando expresamente la misma.

Tercero.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quintanilla del Olmo, 23 de julio de 2021.-El Alcalde.

R-202102404

